Marcos Paz, 2025. -

15 ABR 2025

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-583/2025 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Seguridad del Municipio se solicita iniciar procedimiento licitatorio para la "Adquisición de cubiertas para móviles de la Secretaría de Seguridad".-

Que los materiales que se pretenden adquirir son:

- Cuarenta (40) cubiertas 225/70-17 tipo marca Fate (20 traseras y 20 delanteras);
- Doce (12) cubiertas 255/70-16 tipo marca Fate (06 traseras y 06 delanteras).

Que las cubiertas 225/70-17 serán destinadas a móviles TOYOTA HILUX con dominios AF351RB; 356RK; 456TW; 356QY; 178AC; 349XM; 335HT; 142HK; 467VF; 178AL.

Que las cubiertas 255/70-16 serán destinadas a móviles FORD RANGER con dominios AF729NV; 810ES; 734LH.

Que el presupuesto que se estima afectar es de pesos TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL con 00/100 ($ 13.900.000). –

Que mediante Decreto DEM 1015/2025 de fecha 11 de Marzo del corriente, quedó establecido como fecha de apertura de sobres el día 21 de Marzo a las 09:30 horas.

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar. –

Que llegado el día de apertura de sobres del primer llamado no se presentaron oferentes. –

Que declarado desierto el primer llamado por no poder realizar comparativa de ofertas, se debe realizar un segundo llamado en los mismos términos que el primero. –

Que mediante Decreto DEM Nº 1035/2025 de fecha 21 de marzo del corriente quedó establecido como fecha de apertura de sobres el día 10 de Abril del corriente a las 09:30 horas. -

Que se invitó a los proveedores del rubro que se pretende licitar. -

Que llegado el día de apertura se presentaron dos oferentes, sin embargo, uno de ellos no presentó los requisitos excluyentes de aceptación de la oferta, por consiguiente, su oferta fue rechazada en el acto de apertura.

Que no se pudo realizar comparativa de ofertas por lo tanto debe emitirse la correspondiente baja del Sistema RAFAM y dar por finalizado el proceso licitatorio. -

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz.

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Declárese desierto el Concurso de Precios Nº 14/2025.- Declárese desierto el Concurso de Precios Nº 14/2025 para "Adquisición de cubiertas para móviles de la Secretaría de Seguridad", por no haber ofertas válidas en los dos llamados, según los hechos descriptos ut supra. –

ARTÍCULO 2º.- Encomiéndese a la Jefatura de Compras a realizar la respectiva baja del presente proceso en el Sistema RAFAM.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 8º.- El presente Decreto de llamado a Concurso de Precios es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Subsecretaria de seguridad, Sra. Ana María Acevedo.-

ARTÍCULO 9º.- De forma. –

SRA. ANA MARIA ACEVEDO
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. Nº 1342 Año 2025 Folio 2029